**INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

**VARIACIONES OBTENIDAS DEL COMPARATIVO ENTRE LOS INGRESOS AUTORIZADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y LOS CORRESPONDIENTES AL INGRESO REAL OBTENIDO.**

**EJERCICIO 2014.**

**Impuestos y Derechos.**

**Impuestos.**

Este rubro se incrementó en $ 87,371,708., lo que representa un 17% de incremento de los recursos inicialmente aprobados en la Ley de Ingresos, el concepto en el que se obtuvo mayor incremento fue en el Impuesto Sobre la Obtención de Premios, con un incremento del 766%; el Impuesto sobre Nómina, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y el Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, tuvieron incremento del 18%, 17% y 14%, respectivamente, aún y cuando, debido a la contingencia meteorológica sufrida en nuestro Estado durante el mes de septiembre de 2014 por el paso del huracán “Odile”, con el fin de apoyar a la reactivación de la economía, se consideró indispensable emitir un Decreto mediante el cual se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes afectados, que les permitiera contar con las condiciones necesarias para hacer frente a los gastos y compromisos inmediatos; condonando el 100% tanto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (IEV) causado y por causarse correspondiente al ejercicio fiscal 2014, como del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de los periodos de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2014; asimismo se determinó diferir los pagos mensuales correspondientes al Impuesto Sobre Nómina, por los mismos periodos señalados con anterioridad.

**Derechos.**

Este rubro se ve disminuido en un 37%, específicamente por los Servicios Prestados Por la Secretaría De Salud por la reclasificación de los ingresos presupuestados por cuotas de recuperación del Seguro Popular.

**Productos y Aprovechamientos.**

**Productos.**

En este rubro se ve disminuido en un 48%, específicamente por los Servicios Prestados por el archivo General del Estado y la venta y expedición de formas oficiales aprobadas, los cuales son sujetos a los necesidades de los particulares, además en arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles y en los Intereses Bancarios.

**Aprovechamientos.**

Se presenta una variación positiva del 67% derivado del rubro de aportaciones de terceros a obras y servicios públicos.

**Participaciones, Aportaciones y Convenios.**

El ingreso real obtenido en este rubro se incrementó en un 7% del inicialmente aprobado, mismo que aumentó en cantidad de $629,980,616., totalizando su importe en $9,485,825,199., correspondiendo el mayor incremento en el renglón de Participaciones al Fondo General con un importe de $136,256,428., representando un 5% de incremento; en el renglón de Aportaciones los conceptos que más se incrementaron son el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Fondo de Aportaciones Múltiples, con un incremento porcentual de lo inicialmente aprobado de 5%, 39% y 29%, respectivamente. En el rubro de Convenios Reasignados los conceptos que más incrementaron fueron en la Secretaría de Salud (ramo 12), Universidad Autónoma de Baja California Sur y CECYTE, con un porcentaje de incrementos de 172%, 43% y 74%, respectivamente.

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

Este rubro se incrementó en un 12221%, quedando en un monto real obtenido de $ 2,488,783,946., mismo que proviene de las negociaciones que realiza el Ejecutivo del Estado con las Dependencias Federales; dicho incremento se da principalmente en los conceptos de Programas de Desarrollo Regional, Apoyo Financiero Extraordinario SEP y Secretaría de Comunicaciones y Transportes, principalmente.

**Ingresos Derivados de Financiamientos.**

Este rubro presenta una reclasificación de acuerdo con el CONAC, presentando una variación positiva del monto originalmente aprobado del 8%, quedando esta partida en un monto real obtenido de $ 440,000,000.